

Auto No. C-383

Victoria, Caldas, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	2023-00085-00
Demandante:	JOSÉ JESÚS ARISTIZÁBAL GIRALDO
Demandado:	CARLOS ANDRÉS MEDINA VILLA

II. Teniendo en cuenta que la actualización de la liquidación del crédito no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, se procederá tal como lo indican los artículos 446 y 447 del Código General del Proceso (CGP).

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

- APROBAR la actualización de la liquidación del crédito, con corte a la fecha 30 de abril de 2024, por un total de \$3.038.200,00 moneda corriente, tal y como la elaboró el demandante.
- ORDENAR a la secretaría que pague al actual demandante los dineros consignados para este proceso hasta cubrir el valor de la presente liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO 068 DEL 15 DE MAYO DE 2024

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b60f076809e8ff793183a3630821074abc02a43ed7e30fe76698ca88def5cd30**

Documento generado en 14/05/2024 09:11:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>